

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.	016428

Documentales recibidas el quince de agosto de dos mil veinticuatro, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

Constancias remitidas por el Poder Legislativo Estatal. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante los cuales remite copia certificada del documento con el que acredita su personalidad, de conformidad con los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Informe. En ese tenor, téngase a la promovente por presentada con la personalidad que ostenta¹, **rindiendo el informe** solicitado al **Poder Legislativo estatal** en la presente acción de inconstitucionalidad, mediante escrito y anexos registrados con el folio 013127, lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

Delegado, domicilio y constancias. Se tiene a la promovente designando delegado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como exhibiendo las documentales que acompañó al informe y ocurso de cuenta, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la normativa reglamentaria, en relación con el diverso 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Cumplimiento de requerimiento. Se tiene al Poder Legislativo estatal

¹ De conformidad con la documental exhibida para tal efecto y en términos del numeral que establece lo siguiente: **Artículo 33 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso el Estado de Michoacán de Ocampo.** Son atribuciones del Presidente del Congreso las siguientes:

(...)

II. Representar jurídicamente al Congreso, con facultades generales y especiales, pudiendo delegar éstas en los funcionarios que él determine;

(...).

cumplimiento el requerimiento efectuado en el acuerdo de admisión de la demanda y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Vista. Con copia simple del informe dese vista a la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo**, a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para su consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa esta sección de trámite, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Alegatos. Ahora bien, visto el estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del **plazo de cinco días hábiles**, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, **formulen por escrito sus alegatos**; sin que resulte necesario que remitan copias de traslado de aquéllos, al no ser un requisito que establezca la Ley Reglamentaria de la materia.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y del informe, por conducto del MINTERSCJN. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PARJ610201HVZRBR07						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T18:12:16Z / 29/08/2024T12:12:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	84 5d 2d d1 22 ed 17 51 67 b1 44 39 30 1e 92 e4 ff 45 a0 35 e1 db 14 ab ad cc 96 56 6a 88 ef 6d 7d 22 d9 b2 1f 12 13 20 3d 73 ce 8f 0b ef 37 6f be ca 6d c6 4e 4c f1 58 01 45 13 ac 81 51 12 98 bf 5c ab 81 07 9f e4 72 3c 46 55 2e bb 70 4b 76 6a 5d 0f 18 13 6e 9e ce c0 b8 dd 1c eb a8 8f f4 26 17 7b b9 9d 41 2f 99 e4 fd 5e 77 6a 49 3e 95 c3 17 8b 49 fa 43 20 2c b6 de 83 1d 30 d9 26 c9 1d 85 39 5e 3a 68 39 a0 83 b2 a0 af 02 0a a8 73 71 6b b9 a4 88 de 07 66 44 9d ff 34 27 35 f2 1b 57 b7 d5 fc 2e b7 ce 55 b2 57 2a 3e 9f d4 82 31 12 f2 56 85 67 86 78 a0 f4 76 bc 74 6f b0 93 59 f4 44 7b a1 ee 25 62 9b 59 a9 ac 69 16 4d 5b b3 28 cd 9c 0a 0c 22 fa bf f2 0c 27 d4 89 c1 e6 5f 1f a9 f6 69 13 35 61 f3 bf 63 22 13 f4 19 ee 45 37 c3 f4 2a c6 0d 5f 35 68 52 6b b9 10 8d 83 10						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T18:11:10Z / 29/08/2024T12:11:10-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T18:12:16Z / 29/08/2024T12:12:16-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7546418						
	Datos estampillados	215C573C8CC9EB6A0E62BDD4625BA74AD891F7B0D398B258D4B655C0BE06841A						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:45:06Z / 21/08/2024T14:45:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	60 dc a7 58 f3 79 e1 96 56 06 f4 15 34 0e 87 b0 04 99 eb cd f8 a3 4d a9 83 1f 04 74 60 fa 2a 0e 5c 61 a8 6a 4c 4b 37 54 1d 40 cd 09 9d 09 96 27 be c4 67 b0 5c 98 ca 44 e5 ed c6 42 58 bf 7a 98 29 2b 2d 3e cf c5 a9 9f 4b d0 90 98 ce 23 af 7b f7 8a 34 b7 42 0c 22 f6 42 34 85 ed 09 4d a5 7e df c4 d0 66 d4 69 65 85 87 b5 e1 4e 04 f1 c1 40 0c b7 20 7e 0e 28 a0 1b ca ac 95 55 38 a0 59 f9 51 07 87 ac 87 e1 03 c5 60 3d 51 cd ad 50 6d 11 5a be 7c 33 0e 72 3e 48 15 88 8f 27 1c a9 f3 43 a3 1a b6 ce 95 ae 86 80 a4 d6 7b 7b b3 e8 a8 c8 9d ee 85 1f f5 1c 61 c6 2c 61 43 e6 03 67 28 d8 9d b2 78 e2 6b 9d 17 1b 3d da 2e 97 25 48 6b eb 51 b6 b0 05 f4 f7 89 cf 07 f0 4e 72 08 2c 91 15 eb 63 ae 27 10 30 72 ae 28 d0 cd 09 77 7d fe 8e 8b cd e1 31 f1 c0 e7 4e 09 cb 08 d8 5c 28 4a 08						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:45:11Z / 21/08/2024T14:45:11-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:45:06Z / 21/08/2024T14:45:06-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7519894						
	Datos estampillados	6DDF131006603AB5C4D9171556E3F5F102C668E33B28E835B9539D1968EB33B7						